



**PROYECTO: CONSERVACIÓN ESCUELA PABLO
NERUDA (E-3), TOCOPILLA**

**REF. : APRUEBA COMPLEMENTO
DE FONDOS.**

ANTOFAGASTA, 16 SET. 2009

VISTOS : Lo prescrito en el D.L. N° 575, de 1974; Art. 16°, inciso 4° de la Ley N° 18.091, Art. 19° de la Ley N° 18.267, Ley N° 20.314 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2009; Ley N° 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional; Resolución G.R. N° 2312 Exenta del 23.10.2008 que aprobó Mandato suscrito entre el Gobierno Regional de Antofagasta y la Ilustre Municipalidad de Tocopilla; Ord N° 1943 del 04 de agosto de 2009 y Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO G.R. N° 1877 /EXENTA

1. Apruébase el complemento de Fondos suscrito con fecha 07 de septiembre de 2009 entre el Gobierno Regional de Antofagasta, Mandante y la Ilustre Municipalidad de Tocopilla, Unidad Técnica Mandataria, para la ejecución del Proyecto Código BIP N° 30080705-0 (OBRA), documento que se entiende parte integrante de la presente Resolución.

PRIMERO: Las partes con fecha 22 de octubre de 2008, suscribieron el mandato aprobado por Resolución G.R. N° 2312 Exenta, de fecha 23 de octubre de 2008, correspondiente al proyecto denominado "CONSERVACIÓN ESCUELA PABLO NERUDA (E-3), TOCOPILLA" (CIRCULAR 36), Código bip N° 30080705-0, destinando a su ejecución un monto que alcanza a los \$ 1.516.792.000.-

SEGUNDO: Las partes con fecha 11 de junio de 2009 suscribieron una modificación de mandato por Complemento de fondos, aprobado por Resolución Exenta N° 1095 de fecha 16 de junio de 2009, donde se aprobó aumentar el monto del proyecto en \$14.476.370.-, quedando los montos expresados de la siguiente manera:

ASIGNACION		MONTO
31-02-004	OBRAS CIVILES	1.531.538.370.-
TOTAL		1.531.538.370.-

TERCERO: En consideración al análisis realizado por el Gobierno Regional de Antofagasta mediante Ord N° 1943 de fecha 04 de agosto de 2009, se aprobó aumentar el monto del proyecto en \$27.586.512.-, quedando los montos expresados de la siguiente manera:

ASIGNACION		MONTO
31-02-004	OBRAS CIVILES	1.559.124.882.-
TOTAL		1.559.124.882.-

CUARTO: Se deja constancia que, en todo lo no modificado por el presente instrumento, permanece plenamente vigente el mandato original, sin otras alteraciones que las consignadas.

En comprobante y previa lectura, ratifican y firman la presente modificación del mandato en ocho (8) ejemplares de igual tenor y fecha



2. Déjase establecido que se aprueba aumentar el monto del proyecto, quedando el ítem correspondiente a Obras Civiles en \$1.559.124.882.- y será financiado con cargo al F.N.D.R, cuya asignación se detalla a continuación:

ASIGNACIÓN		TOTAL
31-02-004	OBRAS CIVILES	1.559.124.882.-
TOTAL		1.559.124.882.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

FDO. CRISTIAN RODRIGUEZ SALAS, Intendente Región de Antofagasta, HERNÁN PERALTA CORTÉS, Abogado Gobierno Regional de Antofagasta. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.



HERNÁN PERALTA CORTÉS
Abogado Gobierno Regional

CRS/LCO/AMB/hrm
DISTRIBUCION

-UNIDAD TECNICA
-BENEFICIARIO
-U.C.R.
-ASESORÍA JURÍDICA GORE ✓

-DEPARTAMENTO INVERSIÓN REGIONAL
-DEPARTAMENTO FINANZAS FNDR
-ARCH.CARPETA PROYECTO
- OF. DE PARTES